



## Glosario

- **Registro Mercantil:** Es la certificación emitida por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, que evidencia el registro de dicha entidad en dicho organismo. Este es un requisito para la constitución de una sociedad comercial.
- **Registro Nacional de Contribuyente:** Es la certificación que emite la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que evidencia que la empresa de que se trate está inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes.
- **Listado de socios o accionistas:** Es un documento societario que indica quiénes son los socios o accionistas de la entidad. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- **Acta de asamblea que le designe como ejecutivo, socio o accionista de la misma:** Es un documento societario que indica quiénes son los directivos y personas con autorización en la entidad. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- **Declaración jurada:** Es un documento que le debe proveer el oficial de negocios, por medio del cual, los profesionales independientes, es decir, que no laboran como empleados en una entidad, pueden documentar su fuente de ingresos. Este documento también sirve para que las personas que reciben ingresos de otras personas puedan documentar su fuente de ingresos.
- **Licencia comercial o industrial:** es el documento emitido por un organismo oficial, que permite las operaciones de una entidad; como por ejemplo, la licencia de operación que emite el Ministerio de Industria y Comercio para la instalación de una gasolinera.
- **Estatutos sociales:** Es un documento societario que indica las normas por las cuales se regirá la persona jurídica de que se trate. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- **Acta de asamblea para apertura de cuenta de corretaje:** Es un documento societario que indica cuáles son las instrucciones de la entidad para la apertura de la cuenta en Inversiones Populares. Este documento debe establecer quiénes son los firmantes. Debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- **Compulsa notarial de incorporación de la entidad:** Es un documento societario, que aplica a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), por medio del cual su fundador



detalla ante un notario las reglas de la sociedad que está constituyendo. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente

- **Compulsa notarial designando a los representantes de la entidad:** Es un documento societario, que aplica a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), por medio del cual su fundador detalla quiénes serán los representantes y/o firmantes de la entidad. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente
- **Acta constitutiva:** Es un documento societario por medio del cual los primeros socios, miembros o accionistas aprueban los estatutos de la entidad y pudieren o no elegir los primeros miembros del Consejo de Administración. Este documento debe estar registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- **Resolución de incorporación:** Es un documento emitido por la Procuraduría General de la República, por medio del cual se autoriza el funcionamiento de una Asociación Sin Fines de Lucro u Organización Sin Fines de Lucro (ONG).
- **Certificado de nombre comercial:** Es un documento emitido por la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), por medio del cual se certifica que un nombre comercial está debidamente registrado en dicha entidad.
- **Contrato de consorcio:** Es un documento suscrito por las entidades que componen el consorcio por medio del cual se expresan los acuerdos de constitución del mismo. Este documento debe estar registrado en el Registro Civil del municipio en el cual se constituye el consorcio.
- **Contrato de fideicomiso:** Es el documento por medio del cual las partes que conforman el fideicomiso establecen las condiciones del mismo. Este documento debe estar registrado en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- **Registro del mercado de valores:** Se refiere a la certificación que emite la Superintendencia de Valores, que da constancia de que un fondo de inversión está debidamente registrado en ese organismo.
- **Acta o resolución titular:** Se refiere al documento que debe emitir el titular de una entidad gubernamental, que autorice la apertura de la cuenta y describa quién es la persona autorizada a manejar la misma.